

D E C R E T O :

Art. 1.—La Doctora Lesbia Amaro queda nombrada Subadministradora de la Lotería Nacional, en sustitución del señor Carlos M. Lithgow Ureña.

Art. 2.—El señor Luis Alba queda nombrado Subsecretario de Estado de Trabajo, en sustitución del Dr. Darío Segundo Mañón.

Art. 3.—El Licenciado Domingo Mercedes queda nombrado Director General de Control de Precios, en sustitución del Dr. Víctor Hidalgo Justo.

Art. 4.—El Doctor Víctor Hidalgo Justo queda nombrado Ayudante Civil del Presidente de la República, en sustitución de Agrim. Sommer A. Carbuccia.

Art. 5.—El señor Ramón Cáceres queda nombrado Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del Licenciado Domingo Mercedes.

Art. 6.—El señor Carlos M. Lithgow Ureña queda nombrado Ayudante Civil del Presidente de la República, en sustitución de José Antonio Salcedo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de enero del año mil novecientos setenta y tres, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3098, que nombra varias personas Miembros de la Comisión Nacional de Desarrollo.

(G. O. Nº 9293, del 24 de Febrero de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3098

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO:— Los señores Manuel Ramón Viñas, Juan Antonio Rodríguez Fermín, Dr. Bienvenido Rodríguez y Francisco Curiel Lara, quedan nombrados Miembros de la Comisión Nacional de Desarrollo, en adición a los ya designados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de enero del año mil novecientos setenta y tres, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3099, que nombra a varias personas Asesores Agrícolas de la Secretaría de Estado de Agricultura.

(G. O. Nº 9293, del 24 de Febrero de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3099

CONSIDERANDO que es de relevante importancia que la Secretaría de Estado de Agricultura disponga de asesores técnicos agrícolas calificados, para el desarrollo agropecuario del país;

CONSIDERANDO que hay un número de profesionales agrícolas deseosos de colaborar con los programas a desarrollar por dicha Secretaría de Estado;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Los señores Ing. Agrón. Ligio A.